

MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD
MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVA- MC-043-26

Objeto del proceso de selección:

“SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN, LA JUNTA DEFENSORA Y LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.”

Alcance del Objeto:

Contratar el suministro de medicamentos e insumos veterinarios para la atención oportuna de los caniles y/o felinos en estado de abandono o vulnerabilidad con el fin de brindar atención médica veterinaria al 100% de los casos de animales en estado de abandono que requieran de la atención y/o cuidado en caso de que sea necesario previniendo reproducciones descontroladas, enfermedades, virus, bacterias, parásitos, infecciones y/o cualquier afectación de salud a nuestros animales.

Ahora bien; al contar con la celebración del presente contrato, se dará cumplimiento al plan de desarrollo “Facatativá Nuestra Casa 2024-2027” Primera Línea “Nuestra casa segura, participativa y resiliente” en el programa 3 Todos protegiendo nuestros animales en lo que respecta al Cuidado y tenencia responsable de los animales en Facatativá, al cumplimiento de la estrategia No. 3 Realizar brigadas de esterilización y adopción para el control de la reproducción de animales sin hogar, facilitar la adopción responsable y contribuir a la salud pública, dando alcance a la meta MP 23 “Realizar Anualmente jornadas para la esterilización y/o adopción de 600 animales en el municipio de Facatativá”.

Codificación Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	12	16	00	Productos veterinarios
42	13	22	05	Guantes de cirugía
42	14	26	00	Jeringas y accesorios
42	31	15	00	Vendas y vendajes y productos relacionados
42	31	22	01	Suturas
51	10	26	00	Antibióticos veterinarios
51	21	19	00	Fármacos anestésicos veterinarios

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN – Se Publica en el SECOP II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA

“SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN, LA JUNTA DEFENSORA Y LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.”

Ítem	Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
------	----------	-------------	--------	----------

 ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

1	Analgésicos	Meloxicam anti-inflamatorio y analgésico solución inyectable no esteroide, Cada 100 mL contienen: Meloxicam 0,2 g;Excipientes c.s.p. 100,00 mL	Frasco 20 ml	1
2	Analgésicos	Cada mL TABLETAS contiene: Meloxicam 2 mg	Caja x10 tabletas	1
3	Analgésicos	Composición Ketoprofeno 100 mg Excipientes csp 1 ml	Frasco x 50 ml	1
4	Analgésicos	Dipirona sódica (metamizol) solución inyectable analgésica y antipirética con una concentracion de 500 mg	Frasco x 50 ml	1
5	Antibióticos	Metronidazol solución inyectable antibacteriana y antiprotozoaria 500mg/100 ml.	Bolsa x 100 ml	1
6	Antibióticos	Penicilina G procaínica 10 g (Equivalente a 5.68 g de bencilpenicilina Procaína) + Penicilina G benzatínica 10 g (Equivalente a 7.36 g de bencilpenicilina Benzatina) +Dihidroestreptomicina sulfato 20.5 g (Equivalente a 16.4 g de dihidroestreptomicina), solución inyectable	Frasco x 100 ml	1
7	Antibióticos	Amoxicilina 100 mg + Ácido clavulánico (como clavulanato de potasio) 25 mg en tabletas	Caja x 30 tabletas	1
8	Antibióticos	Cefalexina tabletas antibióticas de amplio espectro de 500 m	Caja x 50 comprimidos	1
9	Antibióticos	Composición Enrofloxacinabaseo 10 g; Excipientes C.S.P 100 mL	Frasco x 100 ml	1
10	Antibióticos	Aerosol topico de oxitetraciclina e hidrocloreuro(Clorhidrato de Oxitetraciclina) 32,1 mg	Aerosol 140 g	1
11	Antibióticos	Cada mL contiene: Oxitetraciclina clorhidrato 54 mg Excipientes c.s.p. 1mL	Frasco x 500 ml	1
12	Antidiarreico	subsalicilato de bismuto al 1.75 g / 100 mL en suspensión oral	Frasco x 1000 ml	1
13	Antiséptico cicatrizante	Bacitracina de zinc (675.5 mg), Neomicina base (500 mg) y Óxido de zinc (15 g) solución topica	Frasco x 50 gr	1
14	Antifungico	Clotrimazol (1,0 g/100g) + Neomicina sulfato (0,5 g/100g) o Gentamicina+.Betametasona 17 valerato (0,04 g/100g) solución topica	Tubo x 100 gr	1
15	Antiparasitarios	Cada mL contiene: Ivermectina 10 mg; Excipientes c.s.p. 1 mL solución inyectable antiparasitaria.	Frasco x 500 ml	1



 ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

16	Antiparasitarios	Cada 100 mL contienen: Fenbendazol 25 g; Excipientes c.s.p. 100 mL. Solucion oral	Garrafa x 2000 ml	1
17	Antiparasitarios	sarolaner, moxidectina y pirantel , que pertenece al grupo de las isoxazolinas y sirve para eliminar pulgas, garrapatas y sarna	Caja x 3 pastillas	1
18	Antiparasitarios	PAMOATO DE PIRANTEL USP (Equivalencia a 5 g de pirantel base) 14,5 g + PRAZIQUANTEL USP 2,5g + FENBENDAZOL 25g, solucion oral.	Frasco x 50 ml	1
19	Antitusivo y expectorante	Dextrometorfano Clorhidrato 200 mg, Guayacolato de Glicerilo 2 g. solucion oral fosfato sódico) equivalente a 2 mg por cada ml de solución.	Frasco x 100 ml	1
20	Hemostasicos	Bisulfito sódico de Menadiona 10 mg / 1 ml (vitamina k) solucion inyectable	Frasco x 50 ml	1
21	Antinflamatorio	Cada 100 ml contiene: Acetato de dexametasona 0,8 g; Fosfato de dexametasona 0,2 g Agentes de formulación c.s.	Frasco x 50 ml	1
22	Fluidoterapia	Cada 100 mL contienen: Cloruro de sodio 0,9 g Agua para inyectables c.s.p. 100 mL Uso: Veterinario	Bolsa x 500 ml	1
23	Fluidoterapia	Cada 100 mL contienen: Dextrosa: 5 g; Agua inyectable cbp 100 mL Es una solución isotónica que contiene agua y energía (4.1 Kcal/gr) en forma de glucosa. Uso: Veterinario	Bolsa 500 ml	1
24	Vitaminas	Cada 100 mL de solución oral contienen: Ácido Pantoténico Biotina Vitamina B1 Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Niacinamida Glicerofosfato de Calcio Glicerofosfato de Manganeseo Glicerofosfato de Potasio 75% Glicerofosfato de Sodio Excipientes c.s.p. 200 mg 45 mg 150 mg 72 mg 72 mg 320 µg 2.200 mg 1.000 mg 100 mg 100 mg 1.800 mg 100 mL Solucion oral	litro	1
25	Diagnóstico	Prueba rápida inmunocromatográfica para distemper canino, Detección cualitativa in vitro del antígeno del Virus del Distemper Canino (CDV).	Prueba x unidad	1
26	Diagnóstico	Prueba rápida inmunocromatográfica para parvovirus canino, Inmunoanálisis de flujo lateral con anticuerpos	Prueba x unidad	1



		monoclonales específicos frente al antígeno CPV (cepas 2, 2a, 2b).		
27	Suturas	Sutura absorbible poliglactina o ácido poliglicólico calibre 0 hilos quirúrgicos sintéticos absorbibles indicados para el cierre de tejidos blandos, músculos y ligaduras en animales, Composición, Homopolímero de ácido glicólico (PGA) o copolímero de 90% glicólido y 10% L-lactida (Poliglactina 910).	Caja x 12 unidades	1
28	Suturas	Sutura absorbible poliglactina o ácido poliglicólico calibre 1 hilos quirúrgicos sintéticos trenzados de alta resistencia, ideales para la aproximación de tejidos blandos y ligaduras en animales medianos y grandes Composición Ácido poliglicólico (PGA): Homopolímero de ácido glicólico.Poliglactina 910: Copolímero de 90% glicólido y 10% L-lactida.	Caja x 12 unidades	1
29	Suturas	Nylon monofilamento sutura quirúrgica sintética no absorbible hecha de poliamida, destacada por su alta resistencia a la tracción, superficie lisa y mínima reacción tisular.	Caja x 10 unidades	1
30	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí estéril No.10 instrumento de corte con filo curvo y convexo, fabricado en acero al carbono o inoxidable, diseñado para incisiones en piel y tejido subcutáneo en animales pequeños y grandes.	caja x 100 unidades	1
31	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí estéril No.11 Hoja triangular alargada con el borde afilado en la hipotenusa y una punta aguda muy resistente.Material: Acero al carbono de alta resistencia o acero inoxidable quirúrgico, uso veterinario	caja x 100 unidades	1
32	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí estéril No.15 insumo de corte pequeño y curvo ideal para cirugías delicadas en animales pequeños, destacando por su alta precisión, Material Acero al carbono de alta calidad o acero inoxidable quirúrgico	caja x 100 unidades	1
33	Cuchilla de afeitar	Cuchilla de acero inoxidable martensítico, un espesor de hoja de aproximadamente 0.08 mm y tratamientos superficiales con cromo o teflón	Caja x 5 unidades	1

34	Bata quirurgica desechable	Bata quirurgica en tela no tejida de polipropileno de 35 gr SMS desechable talla M prenda de barrera protectora diseñada para cirugías e intervenciones clínicas en animales, caracterizada por ser antifluído, de manga larga.	Unidad	1
35	Guante quirurgico	Material: Nitrilo; talla S ; Color: Azul Uso: Veterinario Dimensiones fisicas: LARGO DEL GUANTE ≥ 230, GROSOR DE LA PALMA 0,050±0,005. Propiedades Fisicas: RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MPA) ≥ 14 MPA ELONGACIÓN (%) ≥ 400% TALLA: A convenir CARACTERISTICAS Sin polvo, Textura en la punta de los dedos, ambidiestro CUMPLIMIENTO NORMATIVO FDA 510 (k). MDR 2017/745; CE 10/2011, CE1935/2004	Caja x 100	1
36	Guante quirurgico	Material: Nitrilo; talla M ; Color: Azul Uso: Veterinario Dimensiones fisicas: LARGO DEL GUANTE ≥ 230, GROSOR DE LA PALMA 0,050±0,005. Propiedades Fisicas: RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MPA) ≥ 14 MPA ELONGACIÓN (%) ≥ 400% TALLA: A convenir CARACTERISTICAS Sin polvo, Textura en la punta de los dedos, ambidiestro CUMPLIMIENTO NORMATIVO FDA 510 (k). MDR 2017/745; CE 10/2011, CE1935/2004	Caja x 100	1
37	tapabocas desechables	Tapabocas quirúrgicos desechables, elementos de protección de triple capa, termosellados y de uso único. Sirven como barrera biológica para el personal en clínicas y hospitales veterinarios	Caja x 100	1
38	gorros quirurgico desechable	Gorros quirúrgicos desechables Tela no tejida de polipropileno 100% hilada prendas de protección de uso único hechas de polipropileno, diseñadas en forma de acordeón u oruga con ajuste elástico	Bolsa x 100	1



39	Gasa no esteril	Gasas no estériles 4x4 paquete x 200 se utiliza en veterinaria para limpieza general de piel, absorción de fluidos externos y asepsia previa, destacando por su economía y menor desprendimiento de pelusa, Hilaza de algodón hidrófilo, viscosa y poliéster .	Paquete X 200	1
40	Venda de algodón laminado	Venda de algodón laminado 100% fibra de algodón o celulosa, inodoro y presentación en rollos de 5 yardas de longitud der 7.5cm	Rollo	1
41	Venda cohesiva tipo koban	Venda cohesiva tipo koban 3M™ Coban™ 1582IP Venda cohesiva color piel, 3"x 5 yardas	Rollo	1
42	Venda cohesiva tipo koban	Venda cohesiva tipo koban 3M™ Coban™ 1582IP Venda cohesiva color piel, 4" x 5 yardas	Rollo	1
43	Esparadrapo de tela	Esparadrapo médico tejido de algodón o viscosa, adhesivo con óxido de zinc y permeabilidad al aire de 7.5cm ancho y 5 yardas de largo	Rollo	1
44	Toallas desechables	Toallas desechables triple hoja Material: Papel	Rollo x 120 hojas	1
45	Antiseptico otico	Ácido bórico (2 g/100 ml) + Ácido acético (2 g/100 ml) + Ácido salicílico (0.1 g/100 ml) .Solucion otica	Frasco x120 ml	1
46	Antibiótico oftalmico y otico	Neomicina (500 mg/100 ml) + Prednisolona (120 mg/100 ml). Solucion oftalmica y otica	Gotero x 10 ml	1
47	Clohrexidina solucion	Clorhexidina solución antiséptica Gluconato de clorhexidina al 0.5%, medicamento tópico de amplio espectro, útil para la desinfección de heridas, el control de infecciones en la piel y la antisepsia quirúrgica	1000 ml	1
48	Alcohol	Cada 100 ml de ALCOHOL ANTISEPTICO contiene: Alcohol etílico 96% (72.9 ml); Desnaturalizante (dietil ftalato) 0,5% Agua purificada CSP 100 ml	3600 ml	1
49	Desinfección	Amonio cuaternario V generacion, Cloruro de alquil dimetil bencil amonio y/o amonios cuaternarios de quinta generación , concentracion al 10% desinfectante y germicida de amplio espectro.	3800 ml	1

50	Desinfección	Jabón Quirúrgico Antiséptico de uso Externo CADA 100 mL de producto contiene: Gluconato de Clorhexidina 4.0 g. Equivalente a 4% de ingrediente activo Excipientes c.s.p. 100 mL	3785 mL	1
51	Desinfección	Cada 100mL contiene peróxido de Peróxido de hidrógeno (H ₂ O ₂). Al 3% , desinfeccion de elementos y superficies.	3600 ml	1
52	Instrumental quirurgico	Kit de diseccion en acero inoxidable (13 piezas) 1.ESTILETE, 2. SONDA ACANALADA, 3. MANGO DE BISTURI NO. 3, 4. MANGO DE BISTURI NO.4 , 5. TIJERA CURVA, 6. TIJERA RECTA, 7. SEPARADOR FARABEU, 8. PINZA DE DISECCION C/DIENTE, 9. PINZA DE DISECCION S/DIENTE, 10. PORTA AGUJAS, 11. PINZA KELLY CURVA , 12. PINZA KELLY RECTA, 13. GANCHO DE HERINAS	Unidad	1
53	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT-022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 1 ml	Caja x100	1
54	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT-022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 3 ml	Caja x100	1



55	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT-022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 5 ml	Caja x100	1
56	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT-022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 10 ml	Caja x100	1
57	Sondas	Sondas endotraquiales 2.5mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1
58	Sondas	Sondas endotraquiales 3.5mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1
59	Sondas	Sondas endotraquiales 4.5mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1
60	Sondas	Sondas endotraquiales 5.5 mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1
61	Insumos clínicos	Catéter intravenoso calibre 22G incluyen su código de color azul, un flujo de infusión aproximado de 36 a 38 ml/min y	Caja x 50	1

		una longitud habitual de 25 mm (1 pulgada)		
62	Insumos clínicos	Catéter intravenoso periférico calibre 24G incluyen un diámetro externo de 0.7 mm [0.53], un código de color amarillo [0.53] y un flujo aproximado de 20 a 23 ml/min [0.56, 0.51	Caja x 50	1
63	Insumos clínicos	Equipo de venoclisis microgoteo factor de goteo de 60 microgotas por mililitro, una longitud de tubo de 150 a 180 cm y una condición estéril de uso único	Unidad	1
64	Insumos clínicos	Agujas hipodérmicas estériles calibre 18 diámetro exterior de aproximadamente 1,2 mm, un cubo de color rosa, y una longitud común de 1 ½ pulgadas (38 mm)	Caja x 100	1
65	Insumos clínicos	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21 diámetro exterior de 0.8 mm, un código de color verde en el pabellón y compatibilidad con sistemas Luer	Caja x 100	1
66	Insumos clínicos	Agujas hipodérmicas estériles calibre 23 diámetro exterior de 0.8 mm, un código de color verde en el pabellón y compatibilidad con sistemas Luer	Caja x 100	1
67	Bienestar animal	Guacal o transportador para perro o gato, tamaño grande, medida: 80-100 cm largo, 58-76 cm largo	Unidad	1
68	Bienestar animal	Bozal para manejo animal pequeño Plástico flexible, silicona o nylon suave que evita roces, Desde la punta de la nariz hasta la base de los ojos (aprox. 7 a 12 cm según la raza pequeña).	Unidad	1
69	Bienestar animal	Bozal para manejo animal mediano para manejo animal requiere una circunferencia de hocico de 18 a 22 cm, diseño tipo cesta y espacio para el jadeo, circunferencia de hocico: 18 a 22 cm en la parte media y 10 a 12 cm en la punta.Largo del hocico: 4.5 a 8 cm de profundidad para dejar 1.25 cm libres frente a la nariz.	Unidad	1
70	Bienestar animal	Bozal para manejo animal grande Cuerda o reata: Diámetro mínimo de 1/2 pulgada (aprox. 1.27 cm) en fibras de nylon trenzado o algodón encerado de alta resistencia a la tensión.Cuero (si aplica): Piel genuina de grueso calibre (doble capa), curtido	Unidad	1



		vegetal sin bordes filosos que lastimen la piel del animal.Herrajes: Hebillas, argollas y pasadores en acero inoxidable o hierro forjado galvanizado, resistentes a la corrosión y a tirones superiores a 500 kg.		
71	Bienestar animal	Red de lance para mamíferos Materiales: Nailon poliéster 210-90, Cordón de poliéster 1cm diámetro, lona impermeable calibre 16 con doble costura de seguridad. Ojo de malla: 2" (5cm*5cm) Colores: negro, Azul oscuro. Medidas: 200cm*200cm, 150cm*150cm Borde reforzado: Cordón poliéster forrado en lona impermeable.	Unidad	1
72	Microchip para animales	microchip para animales Dimensiones: Aproximadamente de 11 a 13 mm de largo por 2 mm de diámetro (tamaño similar a un grano de arroz).Peso: Menos de 0.1 gramos.Frecuencia de Operación: 134.2 kHz (estándar mundial para evitar interferencias y garantizar compatibilidad global).Tecnología / Protocolo: FDX-B (Full Duplex) con un código numérico único e inalterable de 15 dígitos.Encapsulado: Vidrio biocompatible tipo Bio-glass o polímero especial anti-migración que evita el rechazo del organismo.	paquete x 10 unidades	1
73	Bienestar animal	Dispositivo electronico para leer microchips Frecuencia de operación: 134.2 kHz (norma ISO) o 125 kHz (según el tipo de etiqueta).Normas compatibles: ISO 11784 / 11785, abarcando protocolos FDX-B (15 dígitos) y HDX.Distance de lectura: Entre 5 cm y 15 cm (varía según el tamaño del microchip y la antena del equipo).Tiempo de respuesta: Menor a 100 milisegundos por lectura.	Unidad	1
74	Bienestar animal	Bascula Balanza Inalámbrica De Piso Display Liquidador LED; Plataforma de 30 x 40 cm. en Alfajor Ideal para trabajo pesado. Batería	unidad	1

		recargable, Incluye adaptador. Color AZUL; Capacidad :200 kg		
75	volante	volante en Papel Propalcote de 115 gr. Impresión 4x4 tintas. Tamaño 21,5X13,5 cms	millar	1
76	volante	volante en Papel Propalcote de 115 gr. Impresión 4x4 tintas. Tamaño 21,5X13,5 cms	millar	1
77	cartilla	Tamaño: 21.5 cm x 14 cms Material: Hojas Internas 15 Bond de 75 grs – Caratula Propalcote de 300 grs Impresión: 6×6 tintas Terminado: Cosido a Dos Ganchos – Plastificado mate o brillante. en al Caratula	cartilla	1
78	cartilla	Tamaño: 21.5 cm x 14 cms Material: Hojas Internas 70 Bond de 75 grs – Caratula Propalcote de 300 grs Impresión: 6×6 tintas Terminado: Cosido a Dos Ganchos – Plastificado mate o brillante. en al Caratula	cartilla	1
79	pendon	pendon en material Lona Banner 13 onz (PVC) con tubo metalico y cuerda arriba y debajo de 1 metro de ancho x 2 metros de largo	pendon	1

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO O CÓDIGO	2026002657
FECHA	07/09/2026.
RUBRO/FUENTE	2.3.4501061.2.3.2.02.02.008.MP023.91001
NOMBRE	Servicios de atención integral a la fauna GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana – FUENTE 91001- SUPERAVID INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
VALOR	\$78.790.725
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

Justificación del Valor:

Se realizó estudio del precio y mercado por la DIRECCION DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, tal y como se acredita en los documentos constitutivos de los estudios previos.

Tasa impositiva:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia. (VER ESTUDIOS PREVIOS)

El proponente interesado está en la obligación de consultar en su área de contabilidad y finanzas y en la Secretaría de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 x MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL
Concepto	Base	Porcentajes de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato antes del IVA	2.5%

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentajes de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de iva	A partir de 1200 UVTs (\$56.478.000) PARA 2024	1.50 %

Concepto	Base Gravable	Porcentajes de retención
Estampilla para la Justicia Familiar en el Municipio de Facatativa	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de iva	2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL
RETENCION EN LA FUENTE

• **COMPRAS**

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

RETENCIÓN EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

• **SERVICIOS**

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Servicios generales (declarantes)	4	\$ 188.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$ 188.000	6%

RETENCION EN IVA

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR EI PRESUPUESTO (LO PRIMERO QUE OCURRA).**

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$78.790.725) M/CTE**, a precios unitarios por MONTO AGOTABLE, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

El proponente deberá presentar su oferta económica, conforme a los valores unitarios promediados por la entidad. No obstante el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y a MONTO AGOTABLE

NOTA 1: La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor total del presupuesto oficial estimado para el contrato ni los valores unitarios que lo conforman.

FORMA DE PAGO El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: **PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD A LOS SUMINISTROS REALIZADOS**, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

● **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.

● **PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente diligenciará el formulario N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionarán únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los

costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

NOTA: La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II

Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo.

En caso de fallas generales o particulares de SECOP II, se informa como correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co El Municipio no se responsabiliza por mensajes de datos enviadas a otras direcciones electrónicas, o por fuera del horario establecido en el cronograma.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La Alcaldía Municipal de Facatativá limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIONES TERRITORIALES

La Alcaldía Municipal de Facatativá adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o en el Municipio de Facatativá, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015

REQUISITOS HABILITANTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Municipio realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado



El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

Requisitos jurídicos habilitantes:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano	2	Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias limitadas.

	competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	3	Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1	5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1
6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.	6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago
7	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	7	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
9	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad	9	El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para

	para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.		contratar con el Estado, la oferta será rechazada
10	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	10	El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
11	El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos		El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

CRITERIOS DE DESEMPATE:
Proponentes Diferentes a Mipyme

El proponente deberá acreditar los factores que le sean aplicables descritos en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad utilizará las reglas de forma sucesiva y excluyente cuando sea el caso para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Empate
En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación definidos en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Requisitos técnicos habilitantes:
a) Experiencia del proponente:

Proponentes Diferentes a Mipyme
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de máximo (2) dos contratos que sumados arrojen un valor igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.

Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

Se establece como Criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia hasta máximo 3 contratos que cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.

- Objeto del contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

- b) **Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas:** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.
- a) **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El proponente debe contar con un establecimiento de comercio propio o arrendado en el cual se distribuyan medicamentos y/o insumos veterinarios teniendo en cuenta el objeto contractual, para lo cual deberá aportar la siguiente documentación:
- a. Carta suscrita por el proponente en la cual indique la ubicación del establecimiento, fotografías, razón social y nombre del establecimiento, manifestando claramente ponerlo a disposición de la entidad.
 - b. Registro mercantil del establecimiento de comercio emitido por la Cámara de Comercio.
 - c. De ser propio: documento que acredite la propiedad del bien inmueble y el establecimiento comercial.
 - d. De ser Arrendado: Contrato de arrendamiento firmado por el propietario del establecimiento y el arrendatario, el cual no debe tener un plazo de ejecución inferior a 6 meses. El contrato debe versar sobre el inmueble y el establecimiento comercial.
- b) **Registro o licencia de venta de medicamentos y biológicos veterinarios y alimentos para animales:** El proponente debe anexar copia del registro o licencia en mención vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA en aras de acreditar su autorización para comercializar insumos agropecuarios, productos veterinarios, semillas para siembra según Resolución No. 090832 del 26 de enero de 2021.
- c) **Certificación de fecha de vencimiento de productos:** El proponente deberá presentar

certificación escrita en la cual declare que la fecha de vencimiento de los productos ofertados no será inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega de los insumos al Almacén del Municipio de Facatativá.

- d) **Reglas de las ofertas económicas:** La propuesta económica deberá ser diligenciada en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA suministrado por el Municipio y la plataforma SECOP II.

Demás requisitos habilitantes definidos por el área gestora. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTE, OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto contractual.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley 594 de 2000 en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial.
16. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
17. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
18. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
19. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos, según corresponda.

20. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por éste para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
21. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
22. Cumplir las disposiciones de la Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones.
23. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
24. Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%)
25. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
26. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
27. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.
28. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Suministrar los medicamentos e insumos veterinarios requeridos por el supervisor, en las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación.
- b) Los elementos a suministrar, deben ser nuevos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado (laboratorio). Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en la ficha técnica.
- c) Los insumos veterinarios deben ser de primera calidad y estar dentro de las fechas vigentes no menor a doce (12) meses de su vencimiento a partir de la entrega de los mismos a la Entidad y tener registro INVIMA para su uso, ficha técnica y hoja de seguridad cuando apliquen.
- d) El contratista deberá estar disponible para la entrega de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 5:00 pm
- e) El futuro contratista deberá garantizar un tiempo de respuesta no mayor a *1 día calendario*, dada la finalidad del objeto contractual, contados a partir de la respectiva solicitud.
- f) El proveedor deberá garantizar que cuenta con un stock suficiente de los bienes requeridos por la entidad en caso de que el supervisor realice un solo pedido de conformidad a la necesidad existente durante la ejecución del contrato.
- g) Realizar la entrega en los lugares y horarios establecidos por el supervisor.
- h) Realizar la entrega de los elementos de manera mensual y/o *parcial*, de conformidad a la solicitud que para el efecto realice el Supervisor del Contrato, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación.
- i) El contratista deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Facatativá, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones establecidas por la entidad, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato.
- j) El proveedor deberá atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el recibo a satisfacción.

- k) Cobrar al municipio de Facatativá los bienes suministrados durante el plazo fijado, presentando evidencia para tal efecto.
- l) Llevar el control de la entrega de los medicamentos con planillas, las cuales deben ser entregada con visto bueno del supervisor del contrato.
- m) Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los requerimientos técnicos establecidos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
- 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
- 3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

GARANTÍAS

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías.

CAUSALES DE RECHAZO

- a. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- b. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
- c. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- d. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones o aclaraciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **Las subsanaciones únicamente se recibirán a través de la plataforma SECOP II, so pena de rechazo.**
- e. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

- f. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
- g. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable, tampoco aplicará cuando la diferencia sea resultado de correcciones aritméticas realizadas por la entidad.
- h. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
- i. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita adecuadamente por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.
- k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente baja previo trámite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
- l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- m. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
- n. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. La entidad compulsará copias a las autoridades competentes.
- o. Las demás causales consagradas en la ley

COMITÉ EVALUADOR

Se designa en esta invitación pública por el área Técnica, **JORGE GUILLERMO RODRÍGUEZ BUITRAGO – ABOGADO CONTRATISTA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTE Y LINA MARIA GUZMAN ROSAS DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** y por el área Jurídica **EDITH TATIANA PUERTO ESPINOSA ABOGADA CONTRATISTA DE LA SECRETARIA DE GESTION CONTRACTUAL**, como miembros de comité evaluador responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al VEINTE por ciento (20 %) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento

otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

MULTAS

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realizada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria De gestión Contractual a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
- 4) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),
- 5) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días

- siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
- 6) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 5) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
- 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
- 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.
- 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma

Dado en FACATATIVA Cundinamarca, a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2026

Aprobó: Joice Angélica Sandoval Hernández Secretaria De gestión Contractual

Proyectó: Edith Tatiana Puerto Espinosa- Abogada Contratista Secretaria De gestión Contractual

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
FORMULARIO N° 1

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVA-MC-043-26

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN, LA JUNTA DEFENSORA Y LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.”

Respetados Señores:

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN, LA JUNTA DEFENSORA Y LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** “y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por artículo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 Ley 1437 de 2011

- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:
FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



FORMULARIO N° 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrit(o)a XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y El SECRETARIO PRIVADO, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto N° 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que , adelanta un proceso de contratación **FACATATIVA-MC-043-26** que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN, LA JUNTA DEFENSORA Y LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**"

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y,



si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

Decreto 510 de 1993.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el municipio de Facatativá, el día XXXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

C.C. No. XXXXXXXXXXXX

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA-
FACATATIVA-MC-043-26

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. **EL VALOR NO PODRÁ SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ÍTEM**, el contrato se celebra por el valor total ofertado por el proponente:

FICHA TÉCNICA					
SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN, LA JUNTA DEFENSORA Y LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ					
ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD CON IVA
1	Analgésicos	Meloxicam anti-inflamatorio y analgésico solución inyectable no esteroide, Cada 100 mL contienen: Meloxicam 0,2 g;Excipientes c.s.p. 100,00 mL	Frasco 20 ml	1	
2	Analgésicos	Cada mL TABLETAS contiene: Meloxicam 2 mg	Caja x10 tabletas	1	
3	Analgésicos	Composición Ketoprofeno 100 mg Excipientes csp 1 ml	Frasco x 50 ml	1	
4	Analgésicos	Dipirona sódica (metamizol) solución inyectable analgésica y antipirética con una concentracion de 500 mg	Frasco x 50 ml	1	
5	Antibióticos	Metronidazol solución inyectable antibacteriana y antiprotozoaria 500mg/100 ml.	Bolsa x 100 ml	1	
6	Antibióticos	Penicilina G procaínica 10 g (Equivalente a 5.68 g de bencilpenicilina Procaína) + Penicilina G benzatínica 10 g (Equivalente a 7.36 g de bencilpenicilina Benzatina) +Dihidroestreptomicina sulfato 20.5 g (Equivalente a 16.4 g de dihidroestreptomicina), solucion inyectable	Frasco x 100 ml	1	
7	Antibióticos	Amoxicilina 100 mg + Ácido clavulánico (como clavulanato de potasio) 25 mg en tabletas	Caja x 30 tabletas	1	
8	Antibióticos	Cefalexina tabletas antibióticas de amplio espectro de 500 m	Caja x 50 comprimidos	1	
9	Antibióticos	Composición Enrofloxacin baseo 10 g; Excipientes C.S.P 100 mL	Frasco x 100 ml	1	
10	Antibióticos	Aerosol topico de oxitetraciclina e hidrocioruro(Clorhidrato de Oxitetraciclina) 32,1 mg	Aerosol 140 g	1	

11	Antibióticos	Cada mL contiene: Oxitetraciclina clorhidrato 54 mg Excipientes c.s.p. 1mL	Frasco x 500 ml	1	
12	Antidiarreico	subsalicilato de bismuto al 1.75 g / 100 mL en suspensión oral	Frasco x 1000 ml	1	
13	Antiséptico cicatrizante	Bacitracina de zinc (675.5 mg), Neomicina base (500 mg) y Óxido de zinc (15 g) solución topica	Frasco x 50 gr	1	
14	Antifungico	Clotrimazol (1,0 g/100g) + Neomicina sulfato (0,5 g/100g) o Gentamicina+.Betametasona 17 valerato (0,04 g/100g) solución topica	Tubo x 100 gr	1	
15	Antiparasitarios	Cada mL contiene: Ivermectina 10 mg; Excipientes c.s.p. 1 mL solución inyectable antiparasitaria.	Frasco x 500 ml	1	
16	Antiparasitarios	Cada 100 mL contienen: Fenbendazol 25 g; Excipientes c.s.p. 100 mL. Solución oral	Garrafa x 2000 ml	1	
17	Antiparasitarios	sarolaner, moxidectina y pirantel , que pertenece al grupo de las isoxazolinas y sirve para eliminar pulgas, garrapatas y sarna	Caja x 3 pastillas	1	
18	Antiparasitarios	PAMOATO DE PIRANTEL USP (Equivalencia a 5 g de pirantel base) 14,5 g + PRAZIQUANTEL USP 2,5g + FENBENDAZOL 25g, solución oral.	Frasco x 50 ml	1	
19	Antitusivo y expectorante	Dextrometorfano Clorhidrato 200 mg, Guayacolato de Glicerilo 2 g. solución oral (fosfato sódico) equivalente a 2 mg por cada ml de solución.	Frasco x 100 ml	1	
20	Hemostáticos	Bisulfito sódico de Menadiona 10 mg / 1 ml (vitamina k) solución inyectable	Frasco x 50 ml	1	
21	Antiinflamatorio	Cada 100 ml contiene: Acetato de dexametasona 0,8 g; Fosfato de dexametasona 0,2 g Agentes de formulación c.s.	Frasco x 50 ml	1	
22	Fluidoterapia	Cada 100 mL contienen: Cloruro de sodio 0,9 g Agua para inyectables c.s.p. 100 mL Uso: Veterinario	Bolsa x 500 ml	1	
23	Fluidoterapia	Cada 100 mL contienen: Dextrosa: 5 g; Agua inyectable cbp 100 mL Es una solución isotónica que contiene agua y energía (4.1 Kcal/gr) en forma de glucosa. Uso: Veterinario	Bolsa 500 ml	1	



24	Vitaminas	Cada 100 mL de solución oral contienen: Ácido Pantoténico Biotina Vitamina B1 Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Niacinamida Glicerofosfato de Calcio Glicerofosfato de Manganeseo Glicerofosfato de Potasio 75% Glicerofosfato de Sodio Excipientes c.s.p. 200 mg 45 mg 150 mg 72 mg 72 mg 320 µg 2.200 mg 1.000 mg 100 mg 100 mg 1.800 mg 100 mL Solucion oral	litro	1	
25	Diagnóstico	Prueba rápida inmunocromatográfica para distemper canino, Detección cualitativa in vitro del antígeno del Virus del Distemper Canino (CDV).	Prueba x unidad	1	
26	Diagnóstico	Prueba rápida inmunocromatográfica para parvovirus canino, Inmunoanálisis de flujo lateral con anticuerpos monoclonales específicos frente al antígeno CPV (cepas 2, 2a, 2b).	Prueba x unidad	1	
27	Suturas	Sutura absorbible poliglactina o ácido poliglicólico calibre 0 hilos quirúrgicos sintéticos absorbibles indicados para el cierre de tejidos blandos, músculos y ligaduras en animales, Composición, Homopolímero de ácido glicólico (PGA) o copolímero de 90% glicólido y 10% L-lactida (Poliglactina 910).	Caja x 12 unidades	1	
28	Suturas	Sutura absorbible poliglactina o ácido poliglicólico calibre 1 hilos quirúrgicos sintéticos trenzados de alta resistencia, ideales para la aproximación de tejidos blandos y ligaduras en animales medianos y grandes Composición Ácido poliglicólico (PGA): Homopolímero de ácido glicólico.Poliglactina 910: Copolímero de 90% glicólido y 10% L-lactida.	Caja x 12 unidades	1	
29	Suturas	Nylon monofilamento sutura quirúrgica sintética no absorbible hecha de poliamida, destacada por su alta resistencia a la tracción, superficie lisa y mínima reacción tisular.	Caja x 10 unidades	1	

30	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí estéril No.10 instrumento de corte con filo curvo y convexo, fabricado en acero al carbono o inoxidable, diseñado para incisiones en piel y tejido subcutáneo en animales pequeños y grandes.	caja x 100 unidades	1	
31	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí estéril No.11 Hoja triangular alargada con el borde afilado en la hipotenusa y una punta aguda muy resistente.Material: Acero al carbono de alta resistencia o acero inoxidable quirúrgico, uso veterinario	caja x 100 unidades	1	
32	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí estéril No.15 insumo de corte pequeño y curvo ideal para cirugías delicadas en animales pequeños, destacando por su alta precisión, Material Acero al carbono de alta calidad o acero inoxidable quirúrgico	caja x 100 unidades	1	
33	Cuchilla de afeitar	Cuchilla de acero inoxidable martensítico, un espesor de hoja de aproximadamente 0.08 mm y tratamientos superficiales con cromo o teflón	Caja x 5 unidades	1	
34	Bata quirúrgica desechable	Bata quirúrgica en tela no tejida de polipropileno de 35 gr SMS desechable talla M prenda de barrera protectora diseñada para cirugías e intervenciones clínicas en animales, caracterizada por ser antifluido, de manga larga.	Unidad	1	
35	Guante quirúrgico	Material: Nitrilo; talla S ; Color: Azul Uso: Veterinario Dimensiones físicas: LARGO DEL GUANTE ≥ 230, GROSOR DE LA PALMA 0,050±0,005. Propiedades Físicas: RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MPa) ≥ 14 MPa ELONGACIÓN (%) ≥ 400% TALLA: A convenir CARACTERÍSTICAS Sin polvo, Textura en la punta de los dedos, ambidiestro CUMPLIMIENTO NORMATIVO FDA 510 (k). MDR 2017/745; CE 10/2011, CE1935/2004	Caja x 100	1	



36	Guante quirurgico	Material: Nitrilo; talla M ; Color: Azul Uso: Veterinario Dimensiones fisicas: LARGO DEL GUANTE ≥ 230, GROSOR DE LA PALMA 0,050±0,005. Propiedades Fisicas: RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MPA) ≥ 14 MPA ELONGACIÓN (%) ≥ 400% TALLA: A convenir CARACTERISTICAS Sin polvo, Textura en la punta de los dedos, ambidiestro CUMPLIMIENTO NORMATIVO FDA 510 (k). MDR 2017/745; CE 10/2011, CE1935/2004	Caja x 100	1	
37	tapabocas desechables	Tapabocas quirúrgicos desechables, elementos de protección de triple capa, termosellados y de uso único. Sirven como barrera biológica para el personal en clínicas y hospitales veterinarios	Caja x 100	1	
38	gorros quirurgico desechable	Gorros quirúrgicos desechables Tela no tejida de polipropileno 100% hilada prendas de protección de uso único hechas de polipropileno, diseñadas en forma de acordeón u oruga con ajuste elástico	Bolsa x 100	1	
39	Gasa no esteril	Gasas no estériles 4x4 paquete x 200 se utiliza en veterinaria para limpieza general de piel, absorción de fluidos externos y asepsia previa, destacando por su economía y menor desprendimiento de pelusa, Hilaza de algodón hidrófilo, viscosa y poliéster .	Paquete X 200	1	
40	Venda de algodón laminado	Venda de algodón laminado 100% fibra de algodón o celulosa, inodoro y presentación en rollos de 5 yardas de longitud der 7.5cm	Rollo	1	
41	Venda cohesiva tipo koban	Venda cohesiva tipo koban 3M™ Coban™ 1582IP Venda cohesiva color piel, 3"x 5 yardas	Rollo	1	
42	Venda cohesiva tipo koban	Venda cohesiva tipo koban 3M™ Coban™ 1582IP Venda cohesiva color piel, 4" x 5 yardas	Rollo	1	
43	Esparadrapo de tela	Esparadrapo médico tejido de algodón o viscosa, adhesivo	Rollo	1	

		con óxido de zinc y permeabilidad al aire de 7.5cm ancho y 5 yardas de largo			
44	Toallas desechables	Toallas desechables triple hoja Material: Papel	Rollo x 120 hojas	1	
45	Antiséptico otico	Ácido bórico (2 g/100 ml) + Ácido acético (2 g/100 ml) + Ácido salicílico (0.1 g/100 ml) .Solucion otica	Frasco x120 ml	1	
46	Antibiótico oftálmico y otico	Neomicina (500 mg/100 ml) + Prednisolona (120 mg/100 ml). Solucion oftálmica y otica	Gotero x 10 ml	1	
47	Clorhexidina solución	Clorhexidina solución antiséptica Gluconato de clorhexidina al 0.5%, medicamento tópico de amplio espectro, útil para la desinfección de heridas, el control de infecciones en la piel y la antisepsia quirúrgica	1000 ml	1	
48	Alcohol	Cada 100 ml de ALCOHOL ANTISEPTICO contiene: Alcohol etílico 96% (72.9 ml); Desnaturalizante (dietil ftalato) 0,5% Agua purificada CSP 100 ml	3600 ml	1	
49	Desinfección	Amonio cuaternario V generacion, Cloruro de alquil dimetil bencil amonio y/o amonios cuaternarios de quinta generación , concentracion al 10% desinfectante y germicida de amplio espectro.	3800 ml	1	
50	Desinfección	Jabón Quirúrgico Antiséptico de uso Externo CADA 100 mL de producto contiene: Gluconato de Clorhexidina 4.0 g. Equivalente a 4% de ingrediente activo Excipientes c.s.p. 100 mL	3785 mL	1	
51	Desinfección	Cada 100mL contiene peróxido de Peróxido de hidrógeno (H ₂ O ₂). Al 3% , desinfeccion de elementos y superficies.	3600 ml	1	
52	Instrumental quirúrgico	Kit de diseccion en acero inoxidable (13 piezas) 1.ESTILETE, 2. SONDA ACANALADA, 3. MANGO DE BISTURI NO. 3, 4. MANGO DE BISTURI NO.4 , 5. TIJERA CURVA, 6. TIJERA RECTA, 7. SEPARADOR FARABEU, 8. PINZA DE DISECCION C/DIENTE, 9. PINZA DE DISECCION S/DIENTE, 10.	Unidad	1	



		PORTA AGUJAS, 11. PINZA KELLY CURVA , 12. PINZA KELLY RECTA, 13. GANCHO DE HERINAS			
53	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT- 022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 1 ml	Caja x100	1	
54	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT- 022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 3 ml	Caja x100	1	
55	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT- 022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 5 ml	Caja x100	1	

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

56	Jeringas	Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles, de uso veterinario Especificaciones técnicas Cubierta de seguridad: P olipropileno P.P. HT-022 Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti Eje: P olipropileno P.P. HT-022 Cilindro: P olipropileno P.P. HT-022 Pistón: Caucho natural para medicina. Tamaño: 10 ml	Caja x100	1	
57	Sondas	Sondas endotraquiales 2.5mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1	
58	Sondas	Sondas endotraquiales 3.5mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1	
59	Sondas	Sondas endotraquiales 4.5mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1	
60	Sondas	Sondas endotraquiales 5.5 mm incluyen un diámetro interno de 2.5 mm, un diámetro externo aproximado de 3.7 mm (escala francesa 11 Fr) y una longitud cercana a los 140–195 mm	Unidad	1	
61	Insumos clínicos	Catéter intravenoso calibre calibre 22G incluyen su código de color azul, un flujo de infusión aproximado de 36 a 38 ml/min y una longitud habitual de 25 mm (1 pulgada)	Caja x 50	1	
62	Insumos clínicos	Catéter intravenoso periférico calibre 24G incluyen un diámetro externo de 0.7 mm [0.53], un código de color amarillo [0.53] y un flujo aproximado de 20 a 23 ml/min [0.56, 0.51	Caja x 50	1	
63	Insumos clínicos	Equipo de venoclisis microgoteo factor de goteo de 60 microgotas por mililitro, una longitud de tubo de 150 a 180 cm y una condición estéril de uso único	Unidad	1	

64	Insumos clínicos	Agujas hipodérmicas estériles calibre 18 diámetro exterior de aproximadamente 1,2 mm, un cubo de color rosa, y una longitud común de 1 ½ pulgadas (38 mm)	Caja x 100	1	
65	Insumos clínicos	Agujas hipodérmicas estériles calibre 21 diámetro exterior de 0.8 mm, un código de color verde en el pabellón y compatibilidad con sistemas Luer	Caja x 100	1	
66	Insumos clínicos	Agujas hipodérmicas estériles calibre 23 diámetro exterior de 0.8 mm, un código de color verde en el pabellón y compatibilidad con sistemas Luer	Caja x 100	1	
67	Bienestar animal	Guacal o transportador para perro o gato, tamaño grande, medida: 80-100 cm largo, 58-76 cm largo	Unidad	1	
68	Bienestar animal	Bozal para manejo animal pequeño Plástico flexible, silicona o nylon suave que evita roces, Desde la punta de la nariz hasta la base de los ojos (aprox. 7 a 12 cm según la raza pequeña).	Unidad	1	
69	Bienestar animal	Bozal para manejo animal mediano para manejo animal requiere una circunferencia de hocico de 18 a 22 cm, diseño tipo cesta y espacio para el jadeo, circunferencia de hocico: 18 a 22 cm en la parte media y 10 a 12 cm en la punta. Largo del hocico: 4.5 a 8 cm de profundidad para dejar 1.25 cm libres frente a la nariz.	Unidad	1	
70	Bienestar animal	Bozal para manejo animal grande Cuerda o reata: Diámetro mínimo de 1/2 pulgada (aprox. 1.27 cm) en fibras de nylon trenzado o algodón encerado de alta resistencia a la tensión. Cuero (si aplica): Piel genuina de grueso calibre (doble capa), curtido vegetal sin bordes filosos que lastimen la piel del animal. Herrajes: Hebillas, argollas y pasadores en acero inoxidable o hierro forjado galvanizado, resistentes a la corrosión y a tirones superiores a 500 kg.	Unidad	1	

71	Bienestar animal	Red de lance para mamíferos Materiales: Nailon poliéster 210-90, Cordón de poliéster 1cm diámetro, lona impermeable calibre 16 con doble costura de seguridad. Ojo de malla: 2" (5cm*5cm) Colores: negro, Azul oscuro. Medidas: 200cm*200cm, 150cm*150cm Borde reforzado: Cordón poliéster forrado en lona impermeable.	Unidad	1	
72	Microchip para animales	microchip para animales Dimensiones: Aproximadamente de 11 a 13 mm de largo por 2 mm de diámetro (tamaño similar a un grano de arroz).Peso: Menos de 0.1 gramos.Frecuencia de Operación: 134.2 kHz (estándar mundial para evitar interferencias y garantizar compatibilidad global).Tecnología / Protocolo: FDX-B (Full Duplex) con un código numérico único e inalterable de 15 dígitos.Encapsulado: Vidrio biocompatible tipo Bio-glass o polímero especial anti-migración que evita el rechazo del organismo.	paquete x 10 unidades	1	
73	Bienestar animal	Dispositivo electronico para leer microchips Frecuencia de operación: 134.2 kHz (norma ISO) o 125 kHz (según el tipo de etiqueta).Normas compatibles: ISO 11784 / 11785, abarcando protocolos FDX-B (15 dígitos) y HDX.Distance de lectura: Entre 5 cm y 15 cm (varía según el tamaño del microchip y la antena del equipo).Tiempo de respuesta: Menor a 100 milisegundos por lectura.	Unidad	1	
74	Bienestar animal	Bacula Balanza Inalámbrica De Piso Display Liquidador LED; Plataforma de 30 x 40 cm. en Alfajor Ideal para trabajo pesado. Bateria recargable, Incluye adaptador. Color AZUL; Capacidad :200 kg	unidad	1	



75	volante	volante en Papel Propalcote de 115 gr. Impresión 4x4 tintas. Tamaño 21,5X13,5 cms	millar	1	
76	volante	volante en Papel Propalcote de 115 gr. Impresión 4x4 tintas. Tamaño 21,5X13,5 cms	millar	1	
77	cartilla	Tamaño: 21.5 cm x 14 cms Material: Hojas Internas 15 Bond de 75 grs – Caratula Propalcote de 300 grs Impresión: 6x6 tintas Terminado: Cosido a Dos Ganchos – Plastificado mate o brillante. en al Caratula	cartilla	1	
78	cartilla	Tamaño: 21.5 cm x 14 cms Material: Hojas Internas 70 Bond de 75 grs – Caratula Propalcote de 300 grs Impresión: 6x6 tintas Terminado: Cosido a Dos Ganchos – Plastificado mate o brillante. en al Caratula	cartilla	1	
79	pendon	pendon en material Lona Banner 13 onz (PVC) con tubo metalico y cuerda arriba y debajo de 1 metro de ancho x 2 metros de largo	pendon	1	
TOTAL					

VALOR TOTAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$).

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios. El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables.

EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM PARA IDENTIFICAR EL MENOR VALOR OFERTADO SE HARÁ CONFORME A LA COLUMNA DE VALOR TOTAL

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:



FORMULARIO 4. MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proceso de Contratación: FACATATIVA-MC-043-26

Ciudad, (día, mes, año)

_____ ; en condición de proponente en el proceso de selección **FACATATIVA-MC-043-26**, por medio del presente escrito manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el *DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA*, para la mencionada contratación.



Firma representante legal del Oferente / Persona Natural

Nombre: _____

Documento de _____

Identidad: _____

FORMULARIO No. 5
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda proponente que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Cra. 3 No. 5 - 68
Facatativá - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** de lo siguiente:

- 1) El **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.



Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** para la atención al público, la línea de atención PBX: + (571) 8439101, Línea de atención gratuita: 6018439101, el correo electrónico contactenos@factatativa-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente, cuya información puedo consultar en la página web : www.factatativa.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://factatativa.gov.co/publicaciones/20259/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



